Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 21/10/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 168

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001250200020240047501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA	GINARYS ISABEL ROJAS VILORIA	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 080012502000202400475O1 seguido contra el disciplinable JOSE JOAQUÍN CASTRO GARCÍA, por queja formulada por GINARYS ISABEL ROJAS VILORIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 15 de julo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado JOSE JOAQUÍN CASTRO GARCÍA, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento al acápite de otras

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250016100	Funcionarios de juzgamiento	CONJUECES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	LUZ NIDIA DEL SOCORRO TOBON GONZALEZ	determinaciones. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judici ESTADO N°_____ FECHA: 21/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto del trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500161-00 seguido contra los Dres. Judith Amanda Roa Parra y Jhon Fernando Barrantes, quienes fungían en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada por Luz Nidia del Socorro Tobón González, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderada judicial del doctor JHON FERNANDO BARRANTES, en calidad de disciplinable, a la abogada Lucy Carolina Jaimes Velásquez identificada con cédula de ciudadanía Nº52360781 y tarjeta profesional Nº222235 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con lo señalado. SEGUNDO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presente

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250096900	Funcionarios de juzgamiento	JUAN CARLOS ARBELAEZ SANCHEZ CONJUEZ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TOLIMA	DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA	ESTADO N°_____ FECHA: 21/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto del trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500969-00 seguido contra el Dr. Juan Carlos Arbelaez Sánchez en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Tolima, queja formulada oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al int

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250150500	Funcionarios de instrucción	JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLIVAR	VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250150500 seguido contra el disciplinable JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, por queja formulada por la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁND

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250150500	Funcionarios de instrucción	FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLIVAR	VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250150500 seguido contra el disciplinable JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, por queja formulada por la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁND

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250150500	Funcionarios de instrucción	PATRICIA HELENA CORRALES HERNANDEZ MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLIVAR	VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250150500 seguido contra el disciplinable JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, por queja formulada por la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁND

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020250096501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	SANDRA YANETH MAHECHA OSPINA	DELIO JAIME OSPINA NARVAEZ	ESTADO N°_____ FECHA: 21/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202500965-01, seguido contra la Dra. Sandra Janneth Mahecha Ospina, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión interlocutoria del 28 de agosto de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se declaró la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra la abogada Sandra Janneth Mahecha Ospina, por prescripción de la acción disciplinaria respecto del comportamiento relacionado con el cobro ejecutivo de la sentencia del 30 de octubre de 2015, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído.... El presente estado se publica (*) de confor

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: Jhazwara Castro

JHAZWARA FARITZA CASTRO SANCHEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA

SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 168

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 080012502000202400475O1** seguido contra el disciplinable **JOSE JOAQUÍN CASTRO GARCÍA,** por queja formulada por **GINARYS ISABEL ROJAS VILORIA,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 15 de julo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra el abogado **JOSE JOAQUÍN CASTRO GARCÍA,** por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO:** Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento al acápite de *"otras determinaciones"*. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos... **CUARTO:** Una vez realizada la notificación, remítase la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE JOAQUÍN CASTRO GARCÍA.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: María Clara Ávila Ruiz
Auxiliar Judicial II

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 21/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250016l-00 seguido contra los Dres. Judith Amanda Roa Parra y Jhon Fernando Barrantes, quienes fungían en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada por Luz Nidia del Socorro Tobón González, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: RECONOCER** personería adjetiva para actuar como apoderada judicial del doctor JHON FERNANDO BARRANTES, en calidad de disciplinable, a la abogada Lucy Carolina Jaimes Velásquez identificada con cédula de ciudadanía Nº52360781 y tarjeta profesional Nº222235 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con lo señalado. **SEGUNDO: APLICAR** el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. **TERCERO: DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Judith Amanda Roa Parra, Jhon Fernando Barrantes, quienes fungían en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare (disciplinados), Lucy Carolina Jaimes Velásquez (apoderada judicial del Dr. Barrantes) y María Valentina Silva Venail (defensora de oficio de la Dra. Roa). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTÍZ CORREA
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 21/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500969-00 seguido contra el Dr. Juan Carlos Arbelaez Sánchez en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Tolima, queja formulada oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: APLICAR** el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. **SEGUNDO: DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, **REMITASE** el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 2213 de 2022 ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Juan Carlos Arbelaez Sánchez en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Tolima. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTÍZ CORREA
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 168

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 110010802000202501505OO** seguido contra el disciplinable **JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR, PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR,** por queja formulada por la **VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ, y a los doctores JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL y FRANCISCO PASCUALES HERNÁNDEZ en calidad de magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLÍVAR.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Nelson Araque Angarita
Citador v

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 21/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202500965-01, seguido contra la Dra. Sandra Janneth Mahecha Ospina, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión interlocutoria del 28 de agosto de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se declaró la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra la abogada Sandra Janneth Mahecha Ospina, por prescripción de la acción disciplinaria respecto del comportamiento relacionado con el cobro ejecutivo de la sentencia del 30 de octubre de 2015, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar a la Dra. Sandra Janneth Mahecha Ospina, como disciplinable, y a su respectiva defensora de oficio, la Dra. Maller Vanessa Salazar Mafla, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*